

**PROPUESTAS DE CEIM SOBRE MADRID CENTRAL**  
**PARA LA REUNIÓN CON EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**  
**(10.7.2019)**

CEIM comparte el objetivo común de mejorar la calidad del aire de la ciudad de Madrid, pero considera que el establecimiento de la Zona de Bajas Emisiones Madrid Central (MC) no se ha realizado de forma adecuada, por los siguientes motivos:

1. **No se realizó previamente una evaluación integral de sus impactos** en la zona (económico, social, de movilidad y logística, medioambiental, etc.), **ni de los efectos en otras zonas**, que trascienden del ámbito territorial de la ciudad de Madrid.
2. **No se realizó el proceso** amplio y sosegado **de consulta, debate y consenso** con todas las partes implicadas y afectadas, **que requiere un proyecto de la envergadura de MC**.
3. **No** hubo la necesaria **labor de coordinación con otras Administraciones Públicas**, que exige una iniciativa que tiene efectos que trascienden del ámbito de la ciudad de Madrid.
4. **No hubo la planificación adecuada**, por lo que en el momento de la entrada en funcionamiento **no se tuvieron preparadas todas las soluciones tecnológicas necesarias para su correcto funcionamiento** (registro de vehículos autorizados, identificación automática de vehículos autorizados en los controles de acceso, paneles informativos sobre plazas disponibles en los parkings públicos, entre otras), lo que llevó a la improvisación y a la solución precipitada de los problemas que iban surgiendo.
5. Todo lo anterior ha provocado, entre otras cuestiones, un **efecto disuasorio de ir al Centro de Madrid** y, como consecuencia de ello, **una caída de la actividad y del empleo de las empresas** de la zona, así como el traslado de los problemas de contaminación y de tráfico a los distritos limítrofes de MC.

Por ello, **CEIM PROPONE:**

1. Un **replanteamiento de Madrid Central**, lo que implicará abordar la modificación del Plan de Calidad del Aire (Plan A), la Ordenanza de Movilidad Sostenible de la ciudad de Madrid y el Acuerdo de 29.10.2018 de la Junta de Gobierno por el que se desarrolla el régimen de gestión y funcionamiento de la Zona de Bajas Emisiones “Madrid Central”.
2. Abrir un **proceso de consulta para modificar la actual configuración y funcionamiento de MC, en el que participen CEIM y las Asociaciones Empresariales de los sectores empresariales afectados**, con el objetivo de introducir mejoras y subsanar las dificultades. En este sentido, se solicita al Ayuntamiento que constituya un **Grupo de trabajo permanente en el que se analicen todos los temas relacionados con la movilidad y la sostenibilidad**, en el que podamos participar CEIM y sus Asociaciones Empresariales.
3. Realizar un **estudio de impactos** (económico, social, de movilidad y logística, medioambiental, etc.) para abordar el nuevo planteamiento de MC.

Abordar las siguientes **modificaciones en el funcionamiento de MC:**

4. **Retrasar el calendario de aplicación de las restricciones de acceso a MC, previsto para los vehículos de distribución urbana de mercancías (DUM)** y de servicios comerciales y profesionales. El objetivo es dar a las empresas un mayor margen de tiempo para renovar sus flotas de vehículos y para que se pongan en el mercado las soluciones tecnológicas que den respuesta a todas las necesidades logísticas y que actualmente no existen.
5. **Ampliar el horario de acceso a Madrid Central para dichos vehículos,** de forma que las empresas y profesionales puedan satisfacer adecuadamente las necesidades de los clientes, ya sea residentes en MC o de otras empresas ubicadas en la zona.
6. **Flexibilizar los criterios de acceso a Madrid Central en determinadas fechas** en las que haya **mayor intensidad de actividad comercial y empresarial en general.**
7. Dar a los **empresarios y trabajadores de empresas ubicadas en el MC el mismo tratamiento que los vecinos residentes** en la zona.
8. **Ampliar los espacios reservados para efectuar la carga y descarga de mercancías.**
9. **Permitir el acceso de turismos de empresa** (agentes comerciales y profesionales) a MC.
10. **Aumentar el número de permisos e invitaciones** para que los clientes y proveedores de las empresas del MC puedan acceder a la zona.
11. **Facilitar y flexibilizar el acceso de vehículos de transporte discrecional** de viajeros.

Realizar un **mayor esfuerzo inversor en:**

12. **la construcción de aparcamientos disuasorios.**
13. **la construcción de plataformas logísticas de mercancías,** tanto en el interior de MC como en las zonas limítrofes.
14. **soluciones tecnológicas** que faciliten el registro y el acceso automático de los vehículos autorizados.
15. **mejorar y aumentar los paneles informativos,** en tiempo real, **de plazas de aparcamiento disponibles,** estableciéndose un sistema de reserva previa de plaza.
16. los **paneles informativos sobre el funcionamiento de MC,** que deben mostrar mensajes claros y concretos.
17. **reforzar la red de puntos de recarga de vehículos sostenibles,** sin hacer ningún tipo de discriminación de tecnología.

18. Poner en marcha una **campaña de promoción del Distrito Centro de Madrid**, así como una campaña informativa de **alternativas de transporte y de acceso existentes** para acudir al Centro de Madrid. Estas campañas deben dirigirse, tanto al residente de la ciudad de Madrid como a los visitantes nacionales e internacionales.
19. **Reforzar el transporte público** para acceder al Distrito Centro, **renovar la flota de transporte público** en general y poner en marcha una **campaña de fomento del uso del transporte público**.
20. Apostar por la **intermodalidad en la utilización de medios de transporte**.
21. Fomentar el **transporte colectivo de trabajadores**.
22. Establecer **apoyos económicos e incentivos fiscales para la renovación de las flotas de vehículos**.
23. Poner en marcha una **campaña de concienciación del ciudadano**, con una guía de **buenas prácticas para mejorar la calidad del aire en la ciudad de Madrid**.